

**COMUNICACIÓN DEL PROGRESO (COP)
PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

URENDA RENCORET ORREGO Y DÖRR ABOGADOS LIMITADA – CHILE
18 DE JUNIO DE 2015

General

De: Septiembre de 2014

A: Septiembre de 2015

Declaración de apoyo continuo:

Tengo el agrado de comunicar que Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr Abogados Limitada apoya los diez principios del Pacto Mundial. Pertenecemos al Pacto Global desde hace cuatro años, en los cuales hemos procurado apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra red de influencia y a incluirlos en nuestras acciones.

En las áreas de los DDHH, principios laborales y anticorrupción, cumplimos en un 100%. Por su parte, en el área de protección del medioambiente, buscamos controlar nuestras principales fuentes de emisión, que son el uso de electricidad y papel, y de fortalecer una cultura de cuidado medioambiental.

Sergio Orrego
Socio administrador

Principios de derechos humanos

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Cumplimiento

Nuestro Estudio cumple íntegramente con la normativa legal chilena, que prohíbe la violación de los derechos humanos en todo ámbito de acción. Del mismo modo, nuestra política es trabajar sólo con proveedores que cumplan con el mismo estándar.

El tamaño de nuestro Estudio nos permite verificar directamente cualquier violación a dichos principios, ya sea en el ámbito interno como a nivel de proveedores.

Principios laborales

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Cumplimiento

Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr cumple cabalmente con las leyes laborales chilenas, que garantizan el derecho a la negociación colectiva y prohíben el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación. Al mismo tiempo, procuramos operar sólo con proveedores que cumplen con los mismos estándares.

Además, nos preocupamos de fomentar activamente un ambiente laboral sano y seguro, donde se defiende el trato justo y equitativo, la diversidad, la cordialidad y la privacidad.

Contamos con una planta de recursos humanos pequeña, lo que nos permite confirmar de primera fuente que estos derechos estén siendo respetados. Nos preocupamos de mantener abiertos los canales de comunicación con nuestros empleados, incluyendo una solicitud de *feedback* anónimo, orientado a garantizar el cumplimiento de estos principios.

Principios medioambientales

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Cumplimiento

Urenda, Rencoret, Orrego y Dörr promueve una cultura de respeto y cuidado del medioambiente, que propicie una mejor calidad de vida y un desarrollo sostenible. Medimos nuestra huella de carbono y aplicamos medidas para mitigarla. Ellas están orientadas principalmente al ahorro del consumo de electricidad y a la disminución del uso de hojas en la impresora. Estos dos puntos son los principales emisores de CO2 en nuestra operación.

Periódicamente revisamos la evolución de nuestros consumos de electricidad y uso de hojas de impresión, con miras a medir el progreso y efectividad de nuestras medidas de control de emisiones.

Principios de anticorrupción

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Cumplimiento

Nuestro Estudio cumple exhaustivamente con la normativa legal chilena, que prohíbe la corrupción en todas sus formas. A su vez, nuestra política es operar sólo con proveedores que cumplan dicho principio.

También nos preocupamos de estar permanentemente al día en materia de regulación anti-corrupción, tanto local como internacional.

Nuestro tamaño nos permite verificar directamente cualquier violación a este principio en el marco de nuestras operaciones. En ese sentido, analizamos caso a caso cualquier circunstancia que pudiera dar lugar a alguna sospecha de incumplimiento. Además, hacemos permanentemente controles internos para evitar posibles conflictos de interés.